



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 118 -2013-FONCODES/DE

Lima, - 9 SET. 2013

VISTOS:

Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM, Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 153-2012-FONCODES/DE, Memorando N° 076-2013-MIDIS-FONCODES/UA/CSI, Memorando N° 320-2013-MIDIS-FONCODES/UA, Informe N° 07-2013-MIDIS-FONCODES/UPP-CPL, Memorando N° 099-2013-MIDIS-FONCODES/UA/CSI, Memorando N° 406-2013-MIDIS-FONCODES/UA, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 58-2013-FONCODES/DE, Informe Legal N° 100-2013-MIDIS/FONCODES/UAJ, Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, Informe N° 010-2013-MIDIS-FONCODES/UA-CSI, Memorando N° 392-2013-MIDIS/FONCODES/UAJ, e Informe N° 22-2013-MIDIS-FONCODES/UPP-CPL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 274-2006-PCM de fecha 25 julio de 2006, se aprobó la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico, la cual establece en su artículo 2° que la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI deberá coordinar y supervisar la implementación de la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico. Para tal efecto, las entidades de la Administración Pública, integrantes del Sistema Nacional de Informática, deberán proporcionarle cualquier información que, al respecto, les sea requerida y adoptarán las acciones necesarias para el cumplimiento y ejecución de lo establecido en la Estrategia Nacional de Gobierno Electrónico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM de fecha 17 de febrero de 2011, se aprobó los Lineamientos que establecen el contenido mínimo del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de cada Entidad que conforma el Sistema Nacional de Informática;

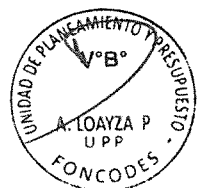
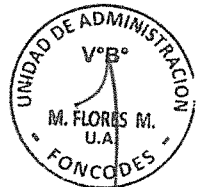
Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 153-2012-FONCODES/DE de fecha 10 setiembre de 2012, se constituyó el "Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones" de FONCODES, el mismo que establece en el literal a. del artículo 2° como función entre otras, la de determinar la visión de FONCODES en el uso y aplicación de las tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs), orientando a la calidad e innovación y definiendo la estrategia institucional de gobierno electrónico, para generar valor público, coordinando y orientado los desarrollos tecnológicos de la institución;

Que, mediante Memorando N° 076-2013-MIDIS-FONCODES/UA/CSI recibido con fecha 19 de abril de 2013, la Coordinación en Sistemas de Información remite a la Unidad de Administración el proyecto "Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) 2013-2016 - FONCODES";

Que, mediante Memorando N° 320-2013-MIDIS-FONCODES/UA recibido con fecha 25 de abril de 2013, la Unidad de Administración remite a la Dirección Ejecutiva el proyecto "Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) 2013-2016 - FONCODES", el mismo que encuentra conforme, solicitando su aprobación mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 26 de abril de 2013, recaído en el Memorando N° 320-2013-MIDIS-FONCODES/UA, se derivó a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto "Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) 2013-2016 - FONCODES", solicitando su evaluación e informe;

Que, mediante Informe N° 07-2013-MIDIS-FONCODES/UPP-CPL recibido con fecha 09 de mayo de 2013 por la Dirección Ejecutiva, la Coordinación de Planificación de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, señala como conclusiones que el Marco Institucional detallado en el citado proyecto, requiere ser ajustado en el marco del Manual de Operaciones de FONCODES y en el marco del Plan Estratégico Institucional 2013-2016 del MIDIS, así como también indica que las líneas de acción señaladas deberán estar en concordancia con las líneas de intervención elegibles para el año 2013 que cuentan con la conformidad de las respectivas Unidades Técnicas, refiriendo a su vez, que es necesario precisar los recursos requeridos para el cumplimiento de las metas señaladas en el citado proyecto para los años 2014-2016;



//...

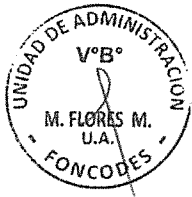
//...

Que, mediante Memorando N° 099-2013-MIDIS-FONCODES/UA/CSI con fecha 16 de mayo de 2013 por la Unidad de Administración, la Coordinación en Sistemas de Información remite el proyecto "Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) 2013-2016 - FONCODES", reajustado con los aportes efectuados por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorando N° 406-2013-MIDIS-FONCODES/UA recibido con fecha 21 de mayo de 2013 por la Dirección Ejecutiva, la Unidad de Administración remite el proyecto "Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) 2013-2016-FONCODES", elaborado por la Coordinación en Sistemas de Información y revisado por el Comité de Tecnologías de información y Comunicaciones (CTIC), el mismo que cuenta con su conformidad, precisando entre otros, que se encuentra reajustado con los aportes efectuados por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, por lo cual se solicita su aprobación mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 58-2013-FONCODES/DE de fecha 10 de junio de 2013, se aprobó el "Plan Estratégico de Tecnología de Información- PETI 2013-2016" de FONCODES, que incluye el Presupuesto del POI 2013-CSI, el cual establece como Objetivo Estratégico OE02 la implementación del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico;

Que, mediante Informe Legal N° 100-2013-MIDIS-FONCODES/UAJ de fecha 19 de junio de 2013, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación mediante Resolución de Dirección Ejecutiva el proyecto "Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) 2013-2016 - FONCODES", el mismo que se encuentra en el marco de los "Lineamientos que establecen el contenido mínimo del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de cada Entidad que conforma el Sistema Nacional de Informática" aprobado por Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM, en el marco las funciones de la Unidad de Administración contenidas en el literal t) del Manual de Operaciones de FONCODES, y en el marco del Plan Estratégico Institucional 2013-2016 del MIDIS;

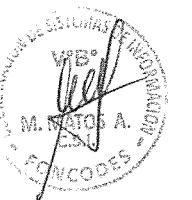


Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2013-PCM de fecha 10 de julio de 2013, se aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, mediante la cual dicha política se enmarca dentro de la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública 2012-2016 y su respectiva Política Nacional al 2021, así como en el Plan Bicentenario y sus seis ejes de desarrollo;



Que, mediante Informe N° 010-2013-MIDIS-FONCODES/UA-CSI de fecha 12 de julio de 2013, la Coordinación en Sistemas de Información remite a la Unidad de Asesoría Jurídica el proyecto "Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) 2013-2016 - FONCODES", reajustado de acuerdo al Decreto Supremo N° 081-2013-PCM que aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017;

Que, mediante Memorando N° 392-2013-MIDIS/FONCODES/UAJ de fecha 23 de julio de 2013, la Unidad de Asesoría Jurídica solicitó a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto la opinión correspondiente al citado proyecto;

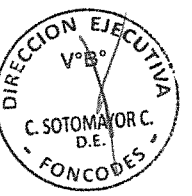


Que, mediante Informe N° 22-2013-MIDIS-FONCODES/UPP-CPL de fecha 09 de agosto de 2013, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, precisa entre otros, que el proyecto Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) 2013-2016 - FONCODES, tiene alineados sus objetivos específicos con los objetivos de la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017 aprobada mediante el Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, por lo cual recomienda continuar con el trámite para la aprobación del citado proyecto, considerando lo indicado por la Unidad de Asesoría Jurídica en el Informe Legal N° 100-2013-MIDIS/FONCODES/UAJ;



Que, de otro lado, el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social -FONCODES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS, establece en su literal f) y n) como funciones de la Dirección Ejecutiva, aprobar, ejecutar, modificar y derogar las directivas, reglamentos y otras normas técnico-operativas o administrativas internas que requiera el programa para su funcionamiento, de acuerdo con las políticas sectoriales y lineamientos que establezca el MIDIS y; la de emitir Resoluciones en asuntos de su competencia;

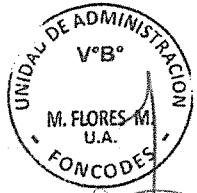
Que, considerando la opinión emitida por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, por la Coordinación en Sistemas de Información y de la Unidad de Administración, resulta necesario aprobar el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) 2013-2016 - FONCODES;



Con las visaciones del Coordinador (e) en Sistemas de Información, de la Jefa (e) de la Unidad de Administración, del Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 61-2011-PCM, la Ley N° 29792- Ley de Creación, Organización y Funciones del MIDIS, Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS - Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIDIS, Decreto Supremo N° 081-2013-PCM; y de acuerdo a las facultades otorgadas a la Dirección Ejecutiva mediante el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social -FONCODES, aprobado por Resolución Ministerial N° 178-2012-MIDIS;

//...



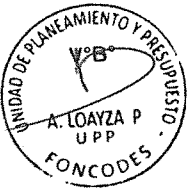
II...

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) 2013-2016 - FONCODES, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración, disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente Resolución a las Unidades de FONCODES y su publicación en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




CÉSAR SOTOMAYOR CALDERÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

